

DIRECTOR:
ASDRUBAL VILLALOBOS
REDACTOR:
OCTAVIO MONTERO

Al mes: ₡ 1.00

PATRIA

ADMINISTRADOR:
VICTOR M. CABRERA
TELÉFONO 1325
APARTADO 812

Ejemplar: ₡ 0.10

ORGANO DEL PARTIDO UNION NACIONAL
DIARIO DE LA TARDE
SAN JOSÉ - COSTA RICA

EL GRAN FRACASO CARLISTA

Los últimos acontecimientos habidos en esta localidad, se han encargado de hablar más alto que las palabras, para decir a los hijos de Nicoya y al propio candidato azul, que en esta tierra, la semilla del carlismo tiende a desaparecer por lo impropio del terreno y por la impericia y mala dirección de los encargados de fomentar la causa karlovíngea.

Conoce todo este cantón hasta donde llegaron los esfuerzos del karlismo para aprontar una suma de asistentes a la manifestación de fuerza preparada para el doce de este mes, a fin de hacer gala de numérico ante el jefe de la agrupación a quien han vivido explotando con falsedades y fimeras esperanzas hace mucho tiempo; sabemos todos que los emisarios del karlismo recorrieron el cantón de uno u otro extremo ofreciendo pagar para que concurrieran a «hacer el lleno», con una anticipación de quince días, por lo menos; nadie ignora dentro y fuera de Nicoya que este pueblo en masa concurre a esta ciudad el doce de diciembre a la celebración de la Imagen de Guadalupe, y que por consiguiente, venga o no venga candidato político, haya o no haya habido invitación antelada, Nicoya no fallaría en asistir a su tradicional fiesta, la más simpática de las que el pueblo hace en todo el año.

El candidato azul, quiso aprovecharse de esta circunstancia para sorprendernos, haciendo su aparición justamente en el momento de mayor animación en el vecindario, con la pueril ocurrencia de que venía a «pagar una promesa...vea qué hermosura...que alma tan piadosa...qué corazón tan magnánimo. Se imaginaba don Carlos Maricas que porque se trataba de una fiesta de carácter indígena no iba a hallar con taparrabo haciéndonos conculgar con ruedas de molino, pero le salió el sol por Antequera, porque el pueblo consciente de estas gerigonzas, lo supo mirar como se merecía, como el verdadero titiritero, que anda de pueblo en pueblo, bailando sus fantoches en este comediar en que hace de bufón con una caterva de farsantes a quienes la opinión pública repudia, por la forma como vienen pretendiendo sobornar la voluntad de los pueblos.

Bajo juramento doy el dato de esta sonada manifestación que ha sido la verdadera mortaja del karlismo en Nicoya, para probar ante la faz de la nación que estos señores van de fracaso en fracaso cosechando en los pueblos su justo merecido, como que a estas horas es llegado el momento de que los costarricenses de pie, le lancen el vade-retro, a los eternos conculcadores de la opinión pública, colocándose en la línea que demanda el patriotismo y el amor al suelo que nuestros mayores nos legaron limpio y sin mancha.

Como a las tres de la tarde entró a esta ciudad el caudillo de los crímenes ignominiosos a la cabeza de 138 de a pie, entre chiquillos y mayores y de 248 de a caballo; descompuesto este número en la forma siguiente: 46 chiquillos 14 cubanos; 9 nicas; (excluidos de las listas) 8 mujeres; 3 españoles y 12 de comitiva josefina, quedando en consecuencia reducido su número a la insignificante suma de 294 hábiles para el sufragio, en un cantón que cuenta con 2400 sufragantes. Esto es más que suficiente para evidenciar la superioridad de nuestras filas, pues ha de tomarse en cuenta que el karlismo en esta jornada nos ha exhibido todo su acervo político de Nicoya. A estas horas el desaliento que existe entre ellos es notorio y con ello el mañana que les espera a nadie que mida a conciencia las cosas escapa.

Consecuente el karlismo con su política mentirosa que ha sido su norma desde su génesis, en cuanto llegó a esta ciudad, telegrafó a todas partes anunciando que había entrado con 1.700 (mil setecientos)...jinetes. Qué audacia... no comprenderá que esta política de falsedades es peligrosa para los pocos que de buena fe van en el carro de sus desaciertos? Todo nicoyano consciente debe de ponerse en observancia para calcular, que si aquí, que apenas alcanzaron una suma que no llegó a 300 individuos dan un dato de 1.700, qué de cierto pueden tener las otras noticias que le dan a su enfermo partido?... Convénzase el karlismo de Nicoya, de que su jefe tiene como enseña en esta contienda, entre otras cosas, el engaño, la mentira, la falsedad, para mantener levantado a su anémico grupo con que cuenta el país.

Con Carlos Maricas y su gente ya no dejan filón que explotar; quien de la capital lo hubiera visto enfrente de la «yegüita» de los indios, lanzando miradas y prodigando sonrisas, llevando como ataché una mujer que habla más que la victrola del chino Li, y luego sentarse a la mesa de la Cofradía ha hacer que comía (en batea como es la costumbre), habría tenido para reírse sin asistir a un circo de buenos clowns...Deveras que hasta lástima da este pobre hombre que en el desenfreno de sus ambiciones, no teme el ridículo en que se pone y lo ponen los «impolcos» de esta ciudad.

Como es natural, la mala estrella que le alumbró al karlismo en Nicoya, los puso malferidos y malhumorados, y así, que se echaran por las calles, fieles a las doctrinas de su jefe, a insultar a todo aquel que no llevara en su solapa o en su sombrero el «ojo de pollo» de los azules.

Como el cletismo de la ciudad y barrios circunvecinos es numeroso y en ese día se hallaba congregado en su club,

en número como de cuatrocientos, nos vimos en la necesidad de arengar a las masas que querían oír a sus compañeros, pero la rabia del karlismo, en sus estertores, no pueden contenerse y en la persona de Antonio Aguilar ha llegado a nuestro club a escandalizar y a proferir insultos y palabras tales que no pueden llevarse al papel, porque sería para ofender el pudor de las propias prostitutas. Fué tal el desacato, que este sujeto dijo esta temeridad: «lávase la boca con m...para mentar el nombre de Leonidas Briceño. Analicen la frase los que leen y vean lo que ha dicho este palurdo, que tratando de hacer una gracia para quedar bien con su jefe en visita, hizo un enorme sa'po, pero qué le vamos a hacer, si ese es don Antonio y cada quien produce lo que debe producir...a esa frase, el orador Rogelio Fernández contestó secamente: «Me llenaría de m...la boca cuando mentara tu nombre». No contentos con esto los karlistas, digeron a tirar piedras a nuestro club como para amedrentar cual si fuéramos chiquillos siendo lo peor, que el que tal hacía era, según datos, nada menos que un maestro de escuela que debiera de ser más pulcro y más decente y a quien le seguiremos los pasos.

La tribuna azul nos ocasionó el desconsuelo más grande, pues si nosotros creíamos que solamente los emisarios del carlismo eran los que usaban lenguajes de verduleras en sus arengas, tuvimos la desgracia de convencer nos de que desde el candidato hasta el último de sus soldados son cortados con la misma tijera. Don Carlos en vez de hacer un discurso doctrinario y de acercamiento, se emplazó en sus baterías, lanzando diatribas, e insultos para aquellos que nos cojimos sus senderos, como si adversarios a él fuera un delito y no un deber de todo costarricense honrado.

El Nacionalismo de Nicoya ha ganado en esta jornada por que ha sido el adversario quien ha brindado la ocasión al pueblo consciente, de comprender que el karlismo es una amenaza para Costa Rica, pues si de candidato hace este señor tales atropellos a los hijos de la República, qué no sería en la Presidencia,...la venganza sería el lema de don Carlos.

Nicoyanos poneos de pie, y mirad a donde van vuestras aspiraciones si es que quereis obrar a conciencia en la liquidación de los valores cívicos que os encomienda la Nación.

Hoy salió para Santa Cruz en una verdadera desconcertación a extremo de que marcharon en partes y sin organización, después de haber don Carlos María exteriorizado su contrariedad por el resultado de la jornada dando a Carlos Alberto Castro una buena reprimenda en el establecimiento de Armijo sin faltar a dicho candidato unos cuantos «carajos» que nos dejaron pasmados...

El veintisiete de este mes se verificará nuestra manifestación y probaremos con número y comportamientos, que el cletismo se halla en un plano superior al del carlismo.

Excitamos a los karlistas que tienen sentido común y que saben aquilatar las cosas, como don Indalecio Ordóñez, Elías Chacón, Aníbal Montero y Crisanto Obando para que juzguen todo con vista de los hechos y para que den su veredicto, pues porque vayan en manada, no les priva pe nuestra estima, ni les inhibe para ser honrados en el apreciar de las cosas y dictar un fallo que se compagine con la esencia íntima de estos asuntos.

A todos los nicoyanos hacemos llamamiento formal que el 27 de este mes será el día de decir la última palabra en este torneo; si superamos al carlismo en número, es que tenemos más sufragios, y si damos notas de cordura y de respeto es que merecemos la confianza de la familia nicoyana y desde luego reclamamos el concurso de la parte aun sin malearse de esta región.

COMITÉ CLETISTA DE NICOYA

Nicoya a 13 de diciembre de 1927.

PARTIDO UNION NACIONAL

AVISO

Con motivo de la Navidad y de las fiestas de fin de año, el Partido Unión Nacional suspende sus reuniones públicas de la ciudad de San José, hasta el mes de Enero de 1928.

Jefatura de Acción

San José, diciembre 19 de 1927.

La reunión cletista y la reunión carlista

Para que el público se sirva comparar, la Jefatura de Acción del Partido Unión Nacional suministra los siguientes datos

La primera reunión pública del Partido Unión Nacional efectuada en el Templo de la Música el jueves 15 del corriente, superó en mucho los cálculos que se habían hecho, y a efecto de que para juzgarla, tenga el público conocimiento exacto de su composición, hacemos la siguiente aclaración:

Fue únicamente de los cletistas de la ciudad de San José y de algunos pocos amigos de los lugares cercanos. — Para esa reunión el Partido movilizó oficialmente 39 camiones que condujeron escasamente unas 600 personas. — Solo se quiso traer una pequeña representación de cada localidad del cantón central de San José, para que llevaran a sus pueblos la noticia de lo grandioso de nuestras reuniones locales de la capital.

De las ciudades de Heredia y Alajuela, vinieron por su propia cuenta, unos pocos amigos, no más de 200, cuyo entusiasmo por la causa hizo que costearan ellos mismos el valor de seis u ocho camiones. Los amigos de Cartago llevaron su entusiasmo hasta contratar por cuenta propia, y sin conocimiento ni intervención de la Jefatura de Acción, un tren especial que condujera a los que insistentemente solicitaban venir. Ya tarde del día de la reunión, se supo en San José esa intención de los amigos de Cartago, y aun a riesgo de resentirlos, se les pidió que no corrieran el mencionado tren, y el Lic. don Arturo Volio dió la orden de cancelarlo a la empresa del Ferrocarril; pero fué tal la exigencia de algunos cletistas que se agruparon en la estación, y que no fué posible convencer de que no vinieran, que última hora don Rogelio Chacón ordenó nuevamente el tren con 4 coches, que condujo unas 200 personas.

Fué ese el único tren que se corrió, y lo confirma así la carta del señor Secretario de la Northern Railway Company que dice así:

NORTHERN RAILWAY COMPANY

San José, 17 de diciembre de 1927.

Señor Licenciado

don Manuel Castro Quesada,
Presente.

Muy señor mío:

En contestación a su atenta carta de fecha de hoy me permito manifestar a usted que el único tren especial de pasajeros, de carácter político, llegado a San José el jueves último, 15 del corriente, fué un tren ordenado por el señor R. Chacón, de Cartago a San José, al cual venían agregados 4 carros de primera clase.

Soy de Ud. muy atento y seguro servidor,

Por el Administrador

(f) E. J. HAZERA,

En cuanto al Ferrocarril al Pacífico afirmamos que no se corrió ningún tren especial, y si así no fuera, fácil le será al carlismo desmentirnos.

Queda pues demostrado que la concurridísimo reunión cletista del 15 del corriente, en la que había no menos de 10 mil personas, a excepción de unos mil, se componía de elementos afiliados a nuestro partido, de la ciudad de San José.

La ciudad entera, sabe porque lo vió, que la reunión carlista del sábado último resultó una tercera parte de la reunión cletista del jueves 15 del corriente. Pues bien, para esa triste exhibición se movilizaron trenes así:

De Cartago, 1 tren con 5 carros.

De Alajuela y estaciones intermedias, por la vía del Pacífico, 1 tren especial con 10 carros.

Desde Río Grande 1 tren especial con 6 carros.

De toda la provincia de San José y aun de los lugares más lejanos, gran cantidad de camiones, muchos más de los movilizadas por el cletismo.

Con los anteriores datos queda el público en condiciones de juzgar por sí solo de la fuerza de ambos partidos. Por nuestra parte, omitimos comentarios.

Jefatura de Acción del Partido Unión Nacional

Noticias de nuestras jiras triunfales

Turrialba, 18 —

Hemos celebrado una reunión aplastante. Los oradores Arturo Volio y Jorge Ortiz fueron ovacionados por sus brillantes discursos. El enemigo no logró reunir ni 50 ciudadanos. El triunfo de nuestra causa es evidente.

DIEGO PALAVICINI

ABEL QUIRÓS CH.

Turrialba, 18. —

El Lic. don Arturo Volio y don Jorge Ortiz han cosechado hoy un gran triunfo para el cletismo. Los dos partidos en la plaza pública, al levantar tribuna nosotros, todo el pueblo de Turrialba se vino con nosotros, dejando solos a los del carlismo. En nuestra reunión hubo más de 500 personas y alrededor de la tribuna carlista, unas 50; no pudimos encontrar fotógrafo para constatar en forma evidente esa realidad.

Corresponsal político

Palmares, 18. —

Hoy hemos celebrado una hermosísima reunión en la que predominó el espíritu del partido Unión Nacional. Hicieron uso de la palabra los oradores Marco Tulio Sáenz, y Reina. El cletismo de Palmares está de triunfo. Esta misma tarde haremos reunión en Zaragoza.

JUAN V. PANIAGUA

Miramar, 18. —

Con el más desbordante entusiasmo hemos celebrado reunión cletista hoy. Los oradores Molina y Emmanuel Solórzano estuvieron muy felices y fueron aplaudidos con verdadero entusiasmo. Miramar, que lleva en sí toda la grandeza del alma nacional, ha puesto de manifiesto en la presente lucha electoral su cordura cívica, aclamando al Licdo. González Víquez, como su futuro Presidente.

PRIMO VARGAS

Esparta, 18. —

El pueblo de Esparta, es entusiasta por la causa nacionalista. Figueroa, Vasco Coto y Cano, fueron muy bien recibidos. El enemigo hizo invitación a los distritos, logrando reunir unos 40. Carranza Solís, después de haber lanzado un desafío, desapareció misteriosamente. Supongo va en aeroplano.

Juan de Dios Morales

Orotina, 18. —

Hemos celebrado espléndidas reuniones nacionalistas anoche y hoy. — Orotina siempre patriótica y vibrante, aclama al elegido de los pueblos. Los oradores Belisario Loría y Monge Rojas, fueron aplaudidos y ovacionados.

ANTONIO AGÜERO

Acosta 18

En grandiosa manifestación el pueblo ovacionó a la Comisión Cletista integrada por los señores Ignacio Guzmán y Aníbal Amador. La Comisión Carlista abandonó la tribuna, llegando a solicitar la nuestra, por su reducido auditorio. Le fué cedida

galantemente y combatidos por nuestros oradores frente a frente, haciendo caer por el suelo sus argumentaciones con magnífico resultado para nuestra causa.

DOLORES MESÉN

Turribares, 17.

Con gran entusiasmo el pueblo ovacionó al orador don Pedro A. Cuendis, haciendo pública manifestación de su entusiasmo por la causa nacionalista, triunfante en todos estos pueblos.

CORRESPONSAL POLÍTICO

Chomes, 19.

Anoche celebramos espléndida reunión. Los oradores Díaz y Varela estuvieron a la altura de la causa, pronunciando hermosos discursos que fueron ovacionados por el público que aclamó con delirio al Licdo. González Víquez.

L. JIMÉNEZ S.

Coronado, 18

El pueblo de Coronado unánime ovacionó como pocas veces se ha visto, al Jefe de Acción del Partido Nacional Lic. Castro Quesada y a su comitiva integrada por don Manuel Marín, don Vidal Rivas y Cartín. El discurso de Castro Quesada fué oído con gran interés por el pueblo que rodeaba la tribuna, tributándosele una verdadera ovación. Asimismo los otros oradores conquistaron nutridos aplausos.

Fué inútil esperar la presencia del enemigo, ya que por pequeño no hizo acto de presencia. Coronado está de fiesta y de triunfo.

CORRESPONSAL POLÍTICO

Desamparados, 18

La reunión celebrada hoy ha sido hermosa por el gran número de personas que a ella asistió y el entusiasmo de los ciudadanos que, conscientes de sus deberes cívicos y poseídos de entusiasmo

aplaudieron a los oradores don Jorge Cardona y don Víctor Manuel Solano. El enemigo no pudo reunir adeptos alrededor de su tribuna y en evidencia del fracaso, se abstuvo de hacer acto de presencia. Su comisión se regresó sin haber dirigido la palabra a sus pocos adeptos.

CORRESPONSAL

Santa Ana, 18.

El pueblo de Santa Ana ha celebrado una de sus más entusiastas reuniones. El ardor cívico se manifestó brillantemente cuando los oradores doctor Valenzuela, don Adriano Urbina y Lic. Ezequiel Fonseca, dirigieron la palabra. Los discursos fueron escuchados con manifestaciones de agrado y premiados con el entusiasta aplauso de la masa nacionalista. Los karlistas, en presencia de la formidable reu-

nión, optaron por retirarse.

CORRESPONSAL POLÍTICO

Aserri, 18

Hemos celebrado con el más delirante entusiasmo nuestra reunión política. Los oradores don Fausto Peraza, don Carlos Monge, y don Guillermo Fernández obtuvieron un gran éxito en sus discursos. El Pueblo lleno de entusiasmo los aclamó, así como al ilustre Candidato Lic. González Víquez. La reunión del enemigo fué tan pequeña y falta de entusiasmo puso de manifiesto la preponderancia y unanimidad de nuestra causa.

CORRESPONSAL POLÍTICO

Grecia, 18

Puedo asegurar a usted que muy pocas veces se ha visto en esta ciudad más entusiasmo que en la reunión celebrada hoy.

DEPOSITO DE MADERAS DEL PACIFICO
RAMON LEON h.
100 varas al Oeste de doña Adela v. de Jiménez

Objetos y cualidades de ellos

Llantas de primera calidad y de todas las marcas alemanas que son las mejores del mundo, neumáticos en idénticas condiciones, el más completo surtido de timbres, Ding Dong, con élice, giratorios, sirenas aplicables a bicicletas con guardabarro, cornetas.

Entusiastas reuniones

San Marcos, diciembre 12. —

Lic. Manuel Castro Quesada San José

Ayer celebramos reunión Quebrada Grande. En este cantón el entusiasmo por nuestro candidato es general. Sábado iremos a San Carlos y San Jerónimo.

FERNANDO C. GARCÍA

Afmo.,

VICENTE ALVAREZ

Grecia, 18. —

Magnífica reunión celebrada a la salida de misa, ha comprobado enorme mayoría nacionalista. Asdrúbal Villalobos, Carlos González, Doctor Valerio y Víctor Julio Arias, aclamados.

Carlismo celebró reunión con Alfredo Saborío y Jorge

Suárez, los dos echandistas volcados cuya presencia indignó a nuestro pueblo.

Viva Grecia Cletista!

CORRESPONSAL POLÍTICO

Desamparados, 18. —

Magnífica reunión cletista de hoy confirma nuestro triunfo Cardona y Solano a la altura. Desamparados es fuerte nacionalista.

CORRESPONSAL.

Aserri, Dic. 18 de 1927.

Improvisada reunión pública en ésta, oradores Peraza, Manuel Chaves y otro estuvieron elocuentes y oportunos.

El carlismo organizó reunión y envió a Toribio Mora quien fué batido en retirada por los nuestros.

Viva González Víquez!

CORRESPONSAL

Chomes, 18. —

Anoche celebramos en mi casa de habitación, en Plan-ta Guacimal, una hermosísima reunión. Los oradores Agustín Guido, Varela y Díaz, fueron delirantemente ovacionados. Una cabalgata fue a encontrarlos a Sarmiento. — El enemigo no se conoce.

PELAYO MARCET

San Ramón, 18.

Como siempre, nuestro partido aplastó la reunión karlista. La nuestra fue numerosísima. Los oradores refutaron brillantemente a Ernesto Ortiz a quien el Pueblo repudió por su oratoria calumniosa. El pueblo casi en su totalidad auguró hoy un ruidoso triunfo para el día de las elecciones.

FLAVIO MORA PACHECO

Bagaces, 18.

El cortejo fúnebre karle-ro entró a ésta. Lúgubres y compungidos completaron 27 jinetes. Cuando nuestro ilustre don Cleto entró a Bagaces le acompañaban no menos de 200 jinetes, bagaceños legítimos. A Manuel Castro Quesada lo espera Bagaces con júbilo y delirante entusiasmo.

E. ORDOÑEZ h.

LUIS ABELLA

Guápiles, 18

Hoy hemos celebrado una soberbia reunión en esta villa. Los oradores Amadeo Vargas, Julio César Montero, Joaquín Chaves, Rojas, Ignacio Cruz y Solano estuvieron sencillamente magníficos. Los karlistas sumaron 16 y se fueron hacia el monte.

VIRGILIO CHAVERRI

Villa Colón, 18.

En la formidable reunión el pueblo aclamó delirantemente al Lic. González Víquez. Los oradores Castro Gutiérrez, Francisco Fernández, Alcides Jiménez y Humberto Carrera fueron muy aplaudidos. Se tributó un entusiasta homenaje y ovación a la oradora señorita Eunice Infante Carrera. Viva Villa Colón cletista!

CORRESPONSAL POLÍTICO

PARTIDO UNION NACIONAL INVITACION

El domingo 25 del corriente mes a las seis y media de la tarde, se verificará la primera reunión pública de nuestro partido en esta ciudad, — en el Play Ground — situado frente a la casa de habitación del Lic. don Alfredo González Flores.

Por este medio se invita a los cletistas para que concurren a esta primera reunión a la que asistirá nuestro candidato y en la que harán uso de la palabra el Jefe de Acción del Partido Lic. don Manuel Castro Quesada, Lic. don León Cortés Castro, Profesor don Joaquín García Monge, don Asdrúbal Villalobos, don Julio Padilla, don Adriano Urbina y otros distinguidos oradores.

Un grupo de distinguidas señoritas cantará el Himno del Partido, acompañadas de la orquesta.

LA DIRECTIVA

Heredia, 19 de diciembre de 1927.

NOTA. — Se correrán camiones de todos los cantones de la Provincia.

Mil, más mil, igual dos mil

¡Estos carlistas son la tapa para los telegramas!

La lluvia de telegramas a que a dado ocasión la jira de Carlitos María por las pampas guanacastecas, nos tiene con el credo en los labios, pues como esa jira se alargue más, nos vamos a quedar sin fórmulas en el Guanacaste para que nuestros pobres correligionarios nos manden a decir por lo menos: por ahí te pudras! Pero no es solamente la gran cantidad de telegramas enviados lo que a nosotros nos asusta, sino la sanafocon con que ellos son redactados, y el inflamamiento de números con que quieren dejarnos boquiabiertos a los Cletistas, a los pobres cletos que a estas horas no debemos tener en el Guanacaste, un copartidario ni para muestra, pues según los telegramas, la llegada de don Carlitos María ha sido, para nuestros predios tricolores, peor que la caída del chapulín en una milpa.

Entre todos los telegramas hay uno que merece los honores de un comentario. Se asegura en él, que don Carlitos María entró en Santa Cruz, en la muy bella y muy cletista Santa Cruz, con MIL JINETES Y MIL INFANTES SANTACRUSEÑOS. Ténganse, señores cletistas, porque se van a caer del susto al leer esta barbaridad! Pero con tal torpeza han dado la noticia, que con parque del mismo costal carlista los vamos a desmentir.

Cuando don Cleto entró a Santa Cruz con SEISCIENTOS DIECISIETE JINETES, bien contaditos, y todos de carne u hueso, el carlismo del San José armó una escaramusa diciendo que en Santa Cruz no había seiscientos bestias para montar tanta gente, ni buscándola con candela.

Y gran chacota nos hicieron con esa afirmación. Pues bien: en la ciudad donde no había 600 bestias, ha sido tal la fecundidad yegüina que de entonces ahora, siete meses hace, nacieron, crecieron y fueron amasados CUATROCIENTOS POTRANQUITOS más, nada más que por el placer de que fueran mil jinetes a recibir a Carlitos María! Ahí te quiero ver, escopeta! Quiere el carlismo explicarnos este fenómeno? Quiere bailarnos este tropo en la niña?

No es malo el «chile», verdad?

Pues ahí va otro. Saben ustedes cuantos son los votantes de Santa Cruz? Que no? Pues vamos a decirlo: son DOS MIL DOSCIENTOS. Pues bien: según el telegrama de marras, de esos dos mil doscientos, dos mil fueron a recibir a Car-

litos María y los doscientos restantes no fueron porque... se quedaron poniendo arcos en las calles por donde el jefe azul debía de pasar! Se necesita tупé para soltar estas afirmaciones, sobre todo tratándose de una población como Santa Cruz que es un baluarte del nacionalismo.

Pero como alguna ventaja se debe derivar de todo esto, ahí tienen ustedes comprobado una vez más, QUE EL CARLISMO ES FARSA, FARSA Y MAS FARSA.

JULEPE

Moral de pura pega

(Del «Diario de Costa Rica», fecha 7 de agosto de 1923).

A LEONARDO MONTALBÁN San José

Grecia, Agosto 5.

Don Rogelio Sotela, hizo anoche en público una apuesta al triunfo de don Ricardo Jiménez, ya lanzada en San José, etc., etc. (si guen frases sin importancia) Firman este documento el Dr. Valerio, Agapito Lizano, Benjamín Hidalgo, Gabriel Villegas, Miguel y Solón Alvarado, Custodio Barrientes, Luis Bolaños y Manuel Antonio Espinoza.

La «argolla azul» no en contrando güitite en qué ahorcarse, descubrió la «pie» dra de escándalo» (sic) para *cholar* al cletismo, combatiendo las apuestas, que fueron ayer para Sotela un buen motivo de honradez política, pero que hoy para encubrir los traspies de su candidato «mano fuerte» no ha hecho más que ayudar a jugar la suerte ridícula de los moralistas de pega karlovínges! Ya pueden los ciudadanos serios, a pesar de nuestra «música, payasos y mechones», medir la veracidad cantante y sonante de nuestra propaganda previsora y fustigadora, en que hemos tenido que sacar a relucir las «macanas» de los moralistas de pega karlovínges-sotelina.

¡He dicho, y rezen por los «moridos»!

LOMBARDO

Linimento del Doctor Vargas alivia todo dolor al instante

Pídalo en todas las pulperías y Boticas. En San José lo encuentra siempre en la Botica Francesa y en la Botica Oriental.

Para un dolor de espalda nada hay mejor.

Una magnífica reunión en Desamparados

La Comisión Josefina fué aclamada

El Cletismo triunfa en toda la línea

El domingo 18 de los corrientes se verificó en el vecino pueblo Desamparados la primera reunión pública del Partido Unión Nacional.

La comisión Josefina fué integrada por los Sres don Jorge Cardona y don Víctor Manuel Solano.

El acto lo abrió nuestro querido amigo don Próspero Abarca y con su palabra que es todo fuego y amor para Costa Rica recomendó a los cletistas la mayor cordura a fin de que el pueblo de Desamparados mantuviese sus prestigios. Hizo un caluroso elogio del Candidato Sr. González Víquez y se defendió de algunos ataques que sus enemigos políticos le hacen constantemente. En seguida habló un labriego que fué muy aplaudido y atacó a los señores Sotela y Albertazzi por su manera de comportarse en las tribunas públicas, que debieran ser lugares de mayores finalidades.

Seguidamente ocupó la tribuna don Víctor Manuel Solano, inteligente joven profesor que con palabra llena de gallardía expuso su manera de pensar en esta jornada cívica.

En su discurso refirió que él había trabajado junto a don Carlos María en la lucha pasada, pero que en esta jornada no podía acompañarlo porque existía una enorme diferencia entre sus merecimientos y los del egregio don Cleto, ante el cual se inclina reverente todo el país, incluso la juventud sana y batalladora. El señor Solano fué muy aplaudido y cosechó varios vivas.

Luego hizo uso de la palabra don Jorge Cardona, a quien el pueblo de Desamparado vivió desde el comienzo de su oratoria que enardeció a todos los concurrentes que pasaban dedoscientas personas.

Cardona refirió magistralmente como el carlismo se derrotó asimismo la noche del sábado pasado en las calles de la capital, a donde los enemigos pretendieron deslumbrar con gentes de toda la República a los ciudadanos que marchan con don Cleto a la cabeza.

Dijo que definitivamente esa reunión había servido para exhibir la farsa política del carlismo. Cuando estaba analizando el desastre llegaron dos comisionados del enemigo y ante la arrolladora manifestación de nuestra causa pusieron pies en polvorosa, lo cual supo explotar admirablemente el orador Sr. Cardona, el cual en realidad estuvo muy feliz y lleno de chispa y franqueza.

La comisión fue aclamada por el pueblo y en seguida partieron a Patarrá. Aquí se jugaba un match de foot ball y la asistencia de gentes fue grande. Pasado el juego Cardona improvisó otro discurso que dedicó a los vencedores. No hizo política, pero hizo de su tribuna un lugar para enaltecer la alegría que da la vida cuando se lleva orientada por ideales y robustecida por los libros.

Aquí la Comisión ha dejado, junto con nuestro querido Próspero Abarca, una grata impresión que será difícil de olvidar.

Viva Desamparados Cletista.

CORRESPONSAL

Estimable enfermo

En Concepción del Cantón de San Rafael de Heredia se encuentra enfermo de cuidado, el señor don Macedonio Sánchez, muy estimado vecino de aquel lugar por sus apreciables prendas personales.

El señor Sánchez es además muy distinguido elemento de la Unión Nacional.

Hacemos votos muy sinceros por su pronta mejoría.

¡Lea este periódico!

Léalo en voz alta. No necesitamos insultar, no nos precisa escarnecer. Hay hidalguía en su página; no es carlista: es el órgano de la UNION NACIONAL y... cada uno da de lo que tiene!

Como buen carlista, se corre!

Capellades

A Manuel Castro Quesada. Fué a concertar apuesta con Gabriel Jiménez y flaqueó buscó un santo de pretexto y tomó las de Villa Diego, fué puro jarabe de pique. Cletismo entusiasmado.

Affmo.

Ramón Ramírez. José Hidalgo.

Nota de pésame

Enviamos nuestro pésame muy sentido al estimado señor don Juan García y familia, por la prematura muerte de su hijo Miguel García, acaecida en la semana pasada en esta capital.

El señor García es cumplido Alcalde de San Rafael de Herdia.

El carlismo se liquidó antes de las elecciones

El fracaso de su reunión del sábado lo comprueba

Cuando el carlismo de esta capital vió la enorme reunión con que el cletismo abrió el período de sus reuniones públicas, y se dió cuenta de que nuestra asamblea más bien parecía una manifestación de fuerza, se encerró primero en los oscuros rincones de su club para comentar, asustados, el buen éxito que el nacionalismo había alcanzado en su reunión.

Para ellos, que tenían anunciada para el sábado pasado su reunión, nuestro exitazo venía a ponerlos en un conflicto serio, pues o nos igualaban el contingente de ciudadanos, o se liquidaban de una vez por todas, sin

Soy Cletista

Vergüenza me ha causado ver mi nombre figurado en una lista que le dicen Directiva los pocos carlistas de este Cantón.

Vergüenza digo, porque mis copartidarios puedan suponerme dudoso y de poca fe en el triunfo seguro de la Unión Nacional en ésta como en las demás partes de la República y quiero hacer saber que a mí no se me ha consultado, ni autorice a nadie para usar de mi nombre en la tal directiva.

Protesto indignado de ese abuso carlista, pues ocupo mi lugar en la hermosa Directiva Nacionalista de mi distrito.

Soy Cletista por mi propia convicción desde el comienzo de esta contienda electoral.

DIMAS CHINCHILLA M.

El Pural Goicoechea, 15 de diciembre de 1927

No hubo condiciones

En la Directiva Carlista de este Cantón lucen mi nombre y yo no he autorizado eso.

Me propusieron gestionar mi inclusión al Censo de sufragantes, por no estar inscrito, deligencia que yo debía hacer y mi trabajo no me permitía el tiempo necesario. Acedí, pero sin condición alguna. ¿Que encontré un siríneo? ¡Bueno! Continúo mi oficio montando un par de zapatos, y ahora de claro que he sido y seré neutral hasta el próximo febrero.

Alejandro Castillo Chinchilla

Testigos: Félix Montero Z., Francisco Estrada F.

Guadalupe 14 de diciembre de 1927

Testigos: Félix Montero Z., Francisco Estrada F.

Guadalupe 14 de diciembre de 1927

Anúnciese en PATRIA

llegar siquiera al día de las elecciones.

Después de mucho discutir la cosa, y de escuchar algunas opiniones de personas sensatas que eran partidarias de trasferir indefinidamente la asamblea hasta tanto no regresara don Carlos María del Guanacaste, triunfó la idea de los que manifestaron que era urgente hacer un *tour de force* y verificar la reunión. Efectivamente: el viernes fué de enorme actividad carlista. Todos los elementos de San José se pusieron en movimiento y salieron a las provincias y a los cantones de San José a reunir sus contingentes para traerlos el sábado a la reunión. Rogelio Sotela anduvo en un auto regando invitaciones por los caminos y un tren salió por la línea del Pacífico a traer gentes de Orotina, San Mateo, Atenas, etc.

Ante tanta actividad, los cletistas creíamos que la reunión carlista iba a ser formidable. Sin embargo, el que puede y el que no puede..., no puede; o lo que es lo mismo: el que tiene gente, tiene y el que no tiene gente, pues no tiene! Y el carlismo no puede porque no tiene gente. Llegó el momento de la reunión, y el carlismo se exhibió tristemente, pues apenas pudo reunir unas dos mil personas en el Templo de la Música.

Sin embargo les fué un poquito mejor que la noche de la serenata a Carlitos María. Terminadas las discusiones, se inició un desfile en el cual pudimos darnos real y efectiva cuenta de la miseria numérica del carlismo, pues con grandes claros entre grupo y grupo, apenas llenaban dos cuadras. Quienes vieron nuestro desfile de la Merced al Templo de la Música, por la circunstancia de traer los manifestantes mechones encendidos, pudieron darse cuenta de que la distancia iluminada alcanzaba *seiscientas varas*, de donde se deduce que la manifestación carlista fué apenas la tercera parte de la nuestra.

Ya se ve que tenían razón los carlistas de pedir doble a sencillo en votos, para apostar!

Esa reunión, después de tanta carrera y hecha de día por medio con la nuestra, ha sido ni más ni menos que la liquidación final del partido de don Carlitos.

Pobre don Carlitos, tanta plata que le gastaron, para darle el tiro de gracia a su partido.

Imprenta y Librería ALSINA

VINO STAMBUL

(Blood Purifier)

Soberano remedio contra todas las formas del Reumatismo, impurezas de sangre, Ulceras malignas y rebeldes y en todos los casos en que se necesite un restaurador general.

DE VENTA EN TODAS LAS BOTICAS DEL PAIS

LA IMPERIAL

SOMBRERERIA DE FEDERICO AYMERICH

Surtido de sombreros de última novedad, todas calidades y para todos los gustos, marcas

Stetson, Hany Hat, G. B. Borsano, etc., etc.

De paja, en todos los estilos

Especialidad en sombreros de pita de la famosa marca

MONTECRISTI

Teléfono 863 y 747

Apartado 65



Ley de Elecciones

(Continuación)

49.—La resolución, acuerdo, declaratoria, escrutinio o acto de una Junta incompleta o ilegalmente integrada, salvo lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 17;

50.—La resolución o sentencia pronunciada extemporáneamente, esto es, fuera de los términos señalados al efecto por esta ley;

60.—Las actuaciones o votaciones de las Juntas que hubieren funcionado en lugares u horas distintas de los designados con arreglo a las disposiciones de esta ley;

70.—El acta o resolución que no esté firmada por quienes deben autorizarla y en la cual no se haya expresado el motivo que excuse la omisión, salvo los casos previstos en el artículo 17 e inciso segundo de este artículo;

80.—El escrutinio, registro o acta de votación que resulte no ser expresión legal o fiel de los votos que se computan o consignan;

90.—El acta o registro de votación alterado, falsificado o apócrifo;

10.—La copia, tanto o ejemplar que difiera del original en términos sustanciales;

11.—La resolución o sentencia manifiestamente injusta o ilegal;

12.—La votación o escrutinio o declaratoria de elección en que hubiere habido cohecho o coacción notoria sobre las Juntas o sobre los sufragantes, por particulares o por funcionarios públicos; y

13.—El recuento o escrutinio en que se hubiere contado como válidos votos que no debieron computarse conforme lo prevenido en el artículo 96 o en que se hubiere omitido contar o computar votos que, aunque afectados de otros vicios previstos en esta ley, deban ser objeto de las correspondientes reclamaciones con arreglo a los artículos 101 a 103 de esta ley.

Artículo 98.—Los hechos, defectos o irregularidades que no influyan en el resultado general de la elección, no dan mérito para declarar nulidad.

Artículo 99.—Las Juntas receptoras de votos no pueden declarar, ni decidir acerca de nulidades.

Artículo 100.—Las votaciones serán válidas en el caso de haber intervenido en la Junta algún miembro que no reuna las condiciones requeridas por la ley.

Artículo 101.—Todo ciudadano tiene acción para demandar o acusar los casos de nulidad determinados por el artículo 97 de esta ley. Las nulidades ocurridas en las elecciones para Presidente de la República y Diputados, son de competencia exclusiva del Congreso Constitucional y las causadas en las elecciones para Municipales y Síndicos competen a la Junta Cantonal respectiva.

La demanda debe dirigirse por escrito a la Corporación que tiene que conocer de ella, pero no será atendida si no se presenta dentro de los diez días hábiles posteriores inmediatos a la fecha de la elección o acto en que ocurrió la nulidad. Además, para ser admisible la demanda o acusación, debe puntualizar los hechos, circunstancias o condiciones que vician la legalidad del acto, votación o elección que se impugna citar la disposición legal infringida y la que señala la causal de nulidad en que se apoya el reclamo, y acompañar a la solicitud la prueba documental que se aduce para justificarla o expresar el motivo racionalmente insuperable que excuse la omisión de tal prueba.

Artículo 102.—Toda demanda o acusación de nulidad cuyo conocimiento incumbe al Congreso Constitucional, será presentada a cualquiera de los Secretarios, y a este efecto, es deber de éstos permanecer en su oficina—durante los diez días de término—de las ocho a las diez de la mañana y de las doce a las cuatro de la tarde. La demanda será resuelta dentro de los seis primeros días de las sesiones.

Una vez abiertas las sesiones, la Secretaría del Congreso dará cuenta con la lectura del reclamo o reclamos presentados. Emitido el dictamen que al respecto haya formado la Comisión de Credenciales del Congreso, será leído enseguida para conocimiento de éste, y sometido a su discusión. Si el dictamen fuere aprobado, la reclamación queda desde luego resuelta en el sentido que la Comisión aconseja; mas si el dictamen fuere desechado, se entenderá que la decisión del Congreso es contraria a lo propuesto en dicho informe, y así se declarará, a menos que en virtud de mociones aprobadas, el decreto haga separación de pronunciamientos o resuelva en otra forma la demanda o reclamos conocidos. Las declaraciones que haga el Congreso son de carácter definitivo, y ellas no podrán ser reconsideradas ni en la misma sesión ni en las siguientes.

La tramitación que este artículo indica, no coarta el derecho que el Congreso tiene para abreviarla o aplazarla, pero siempre dentro de los días fijados para resolver reclamos.

Artículo 103.—Las demandas o acusaciones de nulidad, cuyo conocimiento incumbe a la Junta Electoral Cantonal, deberán resolverse por ésta, dentro de los ocho días posteriores a su presentación. Las sentencias así de primera como de segunda instancia que sobre el particular se pronunciaren, se darán por resultandos y considerandos, congruentes con las cuestiones que se decidan; resolverán con la debida claridad todos y cada uno de los puntos que hayan sido objeto del debate, sin abrazar otras nulidades que las demandadas, pero pudiendo decidir las absolutas aunque no fueren demandadas, e irán firmadas por todos los miembros que integran la Junta, sin perjuicio de consignar los votos salvados que ocurran. Esos fallos o resoluciones serán extendidos originalmente en el expediente creado por la demanda y de ellos se dejará copia exacta y

autorizada en un libro especial que al efecto llevará cada Junta. La sentencia firme será trascrita al Poder Ejecutivo por medio de la Secretaría de Gobernación, para los fines de su ejecución, y notificada al público por medio del diario oficial.

Las Juntas no podrán variar ni modificar sus sentencias una vez firmadas, pero sí aclarar cualquier concepto oscuro, hasta el día siguiente de su publicación.

Artículo 104.—En cuanto se presente una reclamación de nulidad, la Secretaría del Congreso o de la Junta—según el caso—enviará a la Imprenta Nacional un aviso en que se anuncie en extracto el objeto de la demanda y la fecha de su presentación a fin de que sea publicado sin demora en «La Gaceta» o diario oficial. Tal anuncio tiene por objeto que los ciudadanos se enteren del reclamo promovido, y pueda cualquiera de ellos, antes de que transcurra el término fijado para sentenciar, presentar alegatos de impugnación, o contraponer la prueba literal que tenga a bien aducir.

Si después de presentada una reclamación ocurren otras demandas o defensas presentadas en tiempo, relativas a la misma votación, acta, elección o resolución, aunque sea por diferente motivo, se acumularán todas y serán resueltas en una misma sentencia.

Artículo 105.—Todo decreto o resolución que se pronuncie se sujetará a los preceptos constitucionales o a las prescripciones de esta ley, pudiendo recurrirse a los principios de derecho a falta de disposición legal taxativa. La realidad y eficacia de las pruebas aducidas serán apreciadas con sana crítica.

CAPITULO X

ORDEN Y LIBERTAD DE ELECCIONES

Artículo 106.—Los Gobernadores, además de los deberes que expresamente les señala la ley, están obligados:

1º—A requerir y compeler por sí o por medio de sus agentes a las Corporaciones y los funcionarios públicos que tienen a su cargo la ejecución de algún acto en materia de elecciones, para que lo ejecuten oportunamente, o si no obedecieren, dictar o promover que se dicte por quien corresponda la providencia del caso, para que el acto se ejecute, y para que se exija la responsabilidad de los omisos o morosos;

2º—A dar seguridad a las Corporaciones y funcionarios que interviniere en las elecciones para el libre ejercicio de sus deberes;

3º—A dar seguridad a los ciudadanos en el libre ejercicio de sus derechos, evitando todo acto de violencia contra éstos y promoviendo el castigo de quienes lo ejecuten, y

4º—A dictar las providencias que fueren necesarias para hacer que las responsabilidades legales de las corporaciones y funcionarios electorales sean oportunamente cumplidas.

Artículo 107.—Los Jefes Políticos tendrán en el cantón las mismas atribuciones y obligaciones fijadas en el artículo anterior a los Gobernadores, debiendo dar éstos cuenta de sus procedimientos.

Artículo 108.—A ningún ciudadano, en los días de votaciones, se le exigirá servicio forzoso que le impida sufragar. Los ciudadanos hábiles para votar, que se hallen en las cárceles, tendrán derecho a ser conducidos al lugar donde está situada la Junta fin de que ejerciten el derecho de sufragio; y asimismo los individuos del Ejército, del Cuerpo de Policía o del Resguardo Fiscal tienen derecho a que se les permita salir libremente, sin uniforme, ni en formación, con el objeto de emitir su voto por la candidatura de su elección.

Artículo 109.—El Presidente de toda Junta tendrá dentro del local de reunión, autoridad exclusiva para conservar el orden, asegurar la libertad de los ciudadanos y mantener la observancia de esta ley. En virtud de esta autoridad, podrá hacer separar del recinto indicado, aprehender y conducir preso a disposición de la autoridad competente:

1º—A las personas que irrespeten a dichos presidentes o Corporaciones, desobedezcan sus órdenes o providencias que dictaren en el ejercicio de sus atribuciones legales, o que de cualquier otra manera desconozcan su autoridad;

2º—A todo individuo que con palabras provocativas o de otra manera excite tumultos o desórdenes, o acometiere o insultare a alguno de los presentes, empleare medios violentos para impedir que los ciudadanos o funcionarios usen de sus derechos o que se presente en estado de ebriedad o repartiere licor entre los concurrentes;

3º—Al que se presentare armado, sin ser autoridad;

4º—Al que compare votos o cédulas electorales, o ejerciere cohecho entre los sufragantes; y

5º—A la autoridad o empleado público que se estacionare en el recinto, y a quien se imputare que ejerce presión sobre los ciudadanos o sobre la Junta, y que requerido para que se retire no obedeciere.

Las autoridades de policía serán las encargadas del juzgamiento de las faltas a las cuales hace referencia el presente artículo, y deberán imponer las penas de multa hasta cien colones o arresto hasta por quince días incommutables, salvo que la infracción legal esté penada con un castigo mayor.

Artículo 110.—Toda autoridad política o militar está obligada a prestar auxilio a las Juntas y a cooperar en la ejecución de las resoluciones que hubieren dictado, una vez que fuere requerida para ello por el Presidente.

Artículo 111.—Ninguna tropa o partida de fuerza armada puede situarse y estacionarse en el recinto donde se practican las votaciones.

Cuando la Junta pidiere fuerza armada para apoyar

sus resoluciones y mantener el orden, por el hecho de entrar en el recinto, esta fuerza queda exclusivamente sometida a las órdenes del Presidente. El jefe de ellas sólo puede cumplir órdenes impartidas por dicho Presidente.

El empleo de la fuerza puesta a las órdenes del Presidente sólo se hará en caso extremo.

CAPITULO XI

DELITOS ELECTORALES

Artículo 112.—Incurrirá en la pena de prisión, en su grado segundo, el que por violencia de hecho o mediante amenaza, tumulto o fraude impidiere o estorbare el ejercicio de algún derecho político, siempre que el hecho no se halle penado con otra disposición legal.

Artículo 113.—Serán reprimidos con la pena de prisión en su grado primero:

1º—El que con violencia o amenaza compeliere a otro a sufragar en un sentido determinado o abstenerse de votar;

2º—El que por medio de dádivas o promesas determinara a otro a no ejercer su derecho electoral o hacer uso de alguna candidatura, y al ciudadano que a tales actos se prestare;

3º—El que votare o pretendiere votar haciéndose pasar por otro, o el sufragare sin derecho;

4º—El que votare o se presentare a votar más de una vez en la misma elección;

5º—El que sustrajere, rompiere, inutilizare o alterare la cédula electoral de un sufragante;

6º—El jefe o patrón que infringiere la disposición del artículo 49 de esta ley.

En cualquiera de los casos precedentes, si el reo fuere un funcionario público, la pena dicha se aplicará en su grado máximo.

7º—El que entregare o enajenare en cualquier forma su cédula electoral y el que la aceptare o adquiriere;

8º—El que en los días en los cuales se practiquen elecciones sustrajere papeletas oficiales de votación. El mero hecho de poseer una de ellas constituye una presunción juris et de jure de haberla sustraído. Si fuere un funcionario o empleado público o de establecimiento tipográfico en donde se hiciera impresión de las papeletas, quien resultare autor de la sustracción, la pena se aplicará en su grado III.

9º—El Presidente de la Junta que violare las disposiciones de esta ley referentes al recibo, apertura de los paquetes de cédulas electorales y entrega de éstas y de las papeletas de la votación.

10.—El que habiendo obtenido su cédula electoral no sufragare, a menos que justifique causa justa o fuerza mayor que exculpe la omisión.

Para los efectos de los incisos 7º y 10 de este artículo, las cédulas electorales deberán llevar impreso el contenido de ambas disposiciones.

Artículo 114.—El funcionario público, nacional o municipal que por medio de violencia, amenazas o dádivas compeliere a los empleados que tuviere bajo su dependencia a adherirse a candidatos o partidos determinados, será castigado con la pena de suspensión del cargo u oficio público en su grado sexto si devengare sueldo, o prisión en su grado primero, si no lo gozare.

Artículo 115.—Serán reprimidos con prisión en su grado primero:

1º—Los miembros de la Junta de Distrito, Principal o Auxiliar, que dejaren de consignar un sufragio emitido o que supongan un voto que no se ha dado, o que a sabiendas admitieren como legítimo el de una persona que carece de derecho para sufragar o que se presente con nombre ajeno, o que se negaren a recibir el voto de ciudadanos inscritos, o que recibieren sufragios en día, hora o lugar que no sean los señalados por esta ley;

2º—El que destruyere o falsificare o alterare las papeletas, listas o registros de sufragantes, o por cualquier medio imposibilitare la votación o el escrutinio o falseare el resultado de una elección;

3º—El que impidiere la celebración de una votación o comicio, o tratare de disolverlo con violencias o valiéndose de intimidación;

4º—Los jefes y empleados del Registro Cívico que maliciosamente omitan, demoren y alteren las inscripciones que les corresponde hacer con arreglo a la presente ley, o que consignen nombres supuestos, o que resistan voluntariamente al cumplimiento de una sentencia que ordena la inclusión o exclusión de ciudadanos, o que en cualquier forma falten deliberadamente a sus obligaciones legales;

5º—Los Jueces encargados del conocimiento de recursos en reclamación sobre ciudadanía, que a pesar del reclamo del interesado o de cualquiera otra persona apta y de los comprobantes legales exhibidos, denegaren injustamente la inscripción de un ciudadano, u ordenaren arbitrariamente inscribir el nombre de otra persona que no debe ser calificada, o mandaren cancelar inscripciones indebidamente.

Artículo 116.—Se impondrá la pena de inhabilitación absoluta y perpetua para cargos y oficios públicos y profesiones titulares y multa de ciento uno a doscientos colones a los miembros de las Juntas que al conocer de las demandas de nulidad, dictaren resoluciones manifiestamente injustas y contrarias a la ley expresa citada por el reclamante o por la Junta misma, o que para fundarlas invocaren hechos supuestos, o que maliciosamente retardaren la resolución del reclamo.

(Continuará)